RESOLUCIÓN N° 157/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2023"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN", PLURIANUAL 2023-2024 CON ID N° 427.616, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Filadelfia, 14 de noviembre de 2023

VISTO: La Resolución HJD Nº 13/1P/2023 Por la cual la Honorable Junta Departamental de Boqueron presta acuerdo para la Declaracion de Emergencia Ambiental, Vial y Alimentaria por sequia en el XVI Departamento de Boqueron.

El Dictamen DAJ Nº 08/2023 Cancelar el llamado LCO Nº 05/2023 – Adquisicion de Alimentos para la Gobernacion de Boqueron – ID Nº 427.616.

El Memorándum SAF N° 095/2023 de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual solicita la Resolución de cancelación llamado a licitación por concurso de ofertas LCO Nº 05/2023 ADQUISICÓN DE ALIMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2023-2024 ID 427.616

CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 31° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad LA CANCELACIÓN ESTE PROCESO LICITATORIO con el objeto de adecuar la disponibilidad a las necesidades actuales de la Gobernación de Boquerón.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.
El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, el 10 de noviembre de 2023.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBERNACION DE BOQUERON · SECRETARIA GENERAL ·

GOBIERNO DEL PARAGUAY | GOBERNACION XVI DE BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 157/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2023"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN", PLURIANUAL 2023-2024 CON ID N° 427.616, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Filadelfia, 14 de noviembre de 2023

El Decreto Nº 8759/2023, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»".

La Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1º **CANCELAR** el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas** LCO **N°05/2023 "Adquisición de Alimentos para la Gobernación de Boquerón", Plurianual 2023-2024** con **ID N° 427.616**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicasde Contrataciones Públicas, en virtud a la solicitud de la Secretaría de Administración y Finanzas, a las normas legales, y reglamentarias vigentes.

Artículo 2º **ESTABLECER** que la Unidad Operativa de Contrataciones comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la determinación adoptada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Articulo 3º **DISPONER** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Articulo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

Sr. Harold Bergen
Gobernador de Boquerón